

Allan Brewer-Carías, abogado venezolano previo a su charla en el CEP:

# “El contenido de la reforma constitucional de Chile es el remedio ante el populismo constitucional”

Exmiembro de la Asamblea Constituyente de su país, explica los efectos de la carta bolivariana y elogia el proceso chileno.

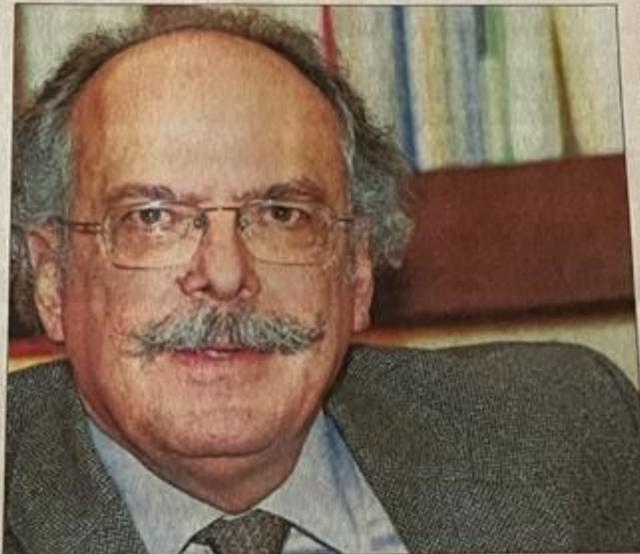
MATÍAS BAKIT

Hace más de 15 años que el abogado Allan Brewer-Carías —profesor emérito de la Universidad Central de Caracas y académico de la Universidad de Columbia— no pisa Venezuela. Desde que, según cuenta, debió escapar de su país debido a la persecución política para establecerse en Nueva York.

Sin embargo, desde el exilio no ha dejado de tener la mirada puesta en su nación, especialmente para criticar los gobiernos chavistas desde un punto específico: la Constitución, la cual ha desmenuzado en más de 200 libros y artículos, que lo han hecho ser uno de los expertos más reconocidos en su área en América Latina.

Su conclusión al respecto es dura. Para él la Carta Fundamental bolivariana dio origen a “un virus político”, que fortaleció el populismo e incluso se extendió por otros países como Ecuador y Bolivia.

“Es evidente que en los últimos 20 años ha habido un grave virus político que ha afectado a la democracia en América Latina. Un virus mortal, que es el llamado populismo constitucional, en otras partes llamado nuevo constitucionalismo. Este se manifiesta primero a través de la atribución a la Constitución de todos los males de una sociedad, y segundo, la necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente para cambiar la Carta Fundamental”, dice a “El Mercurio” antes de dar una charla sobre el tema, hoy, en el Centro de Es-



Allan Brewer-Carías, abogado venezolano.

tudios Públicos.

—¿Qué ha resultado de este virus del que habla?

—El resultado de esto es que en América Latina las asambleas constituyentes se han convertido en un mecanismo de asalto al poder, para que un grupo político o líder se perpetúe, con la destrucción consecuente de las instituciones democráticas, siendo la primera víctima la propia Constitución. Es un virus que afectó primero a Venezuela y luego a Ecuador y Bolivia en los últimos 20 años.

—¿Cómo se puede evitar en Chile lo que pasó en Venezuela?

—Ante las primeras manifestaciones de contagio, Chile

aprobara la ley 21.200, que busca la reforma puntual de la Constitución, para regular la modalidad para acordar una nueva Carta Fundamental.

“Incluso hay una tercera dosis, que son los puntos específicos que limitan el rol de la Convención. Se establece que el nuevo órgano solo tendrá el rol de crear una nueva Constitución. No más. Se deja claro que la Convención no podrá intervenir en las atribuciones de otros poderes y que está sometida al ordenamiento jurídico vigente. Se decretó que debe respetar el carácter de la república del Estado, las sentencias judiciales y los tratados internacionales. En otras palabras, deben respetarse los principios del Estado de Derecho. Eso es muy positivo, y no lo tuvimos en Venezuela. Chile diagnosticó el virus, lo conoció, lo estudió, diseñó una vacuna”.

—Eso, en las discusiones previas, pero ¿cómo debiera ser el funcionamiento ideal de la Convención?

—Hay que ver cómo se va a constituir. Va a depender de la voluntad popular. Es fundamental, esencial, que haya participación para la formación del organismo, para que realmente sea el producto de la voluntad popular. Que haya una integración plural, que estén representados todos los elementos políticos y que la Constitución que salga sea resultado de un debate en una asamblea donde se pueda, por consenso, no imposiciones, lograr acuerdos de todas las partes, que satisfaga las necesidades de Chile. Hay que renunciar a las ideas de querer imponer la voluntad política de un grupo a otro. Es el reto que tiene Chile por delante.

se vacunó contra el populismo constitucional. El contenido de la reforma constitucional de Chile es el remedio para todos los males que trae el populismo constitucional.

—¿Cómo así?

—La primera dosis de vacuna fue la decisión de Michelle Bachelet de presentar, en 2017, un proyecto de reforma constitucional. Hasta ese momento, la idea venía dando vueltas, y promoviéndose en foros. Por eso, la primera dosis fue la decisión de que había que tener un proyecto constitucional puntual. Y después vino la segunda dosis, que es el acuerdo político para el proceso constituyente, de noviembre de 2019. Este condujo a que el Congreso